

Lunes, 27 de julio de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Garciaz

ANUNCIO. Aprobación definitiva expediente de modificación de créditos n.º 01/2020.

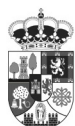
Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Garciaz por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos n.º. 01/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

TEXTO

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos (CRÉDITO EXTRAORDINARIO)

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales(€)	Transferencia de crédito (€)	Créditos finales (€)
Progr.	Económica				
241	470-00	SUBV. A EMPRESAS (COVID-19)	0,00	7.000,00	7.000,00
		TOTAL EUROS	0,00	7.000,00	7.000



Lunes, 27 de julio de 2020

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales (€)	Transferencia de crédito (€)	Créditos finales(€)
Progr.	Económica				
338	226-09	ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS (Festejos Populares)	23.000,00	7.000,00	16.000,00
		TOTAL EUROS	23.000,00	7.000,00	16.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Garciaz, 24 de julio de 2020

Concepción García Ávila

ALCALDESA-PTA.

